



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 06 de septiembre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 9243/2022 y glosados, mediante el cual la Secretaría de Comunicación Institucional solicita la adquisición de equipamiento informático; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 443/2022, de fecha 5 de Agosto de 2022, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 87/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 23 de Agosto del corriente, obrando a fs. 62/63 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 55/2022, emite el informe correspondiente a fs. 220/227, notificado a fs. 228/229.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 281.552,00) a las firmas: “VELA JUAN FACUNDO MARTIN (\$ 28.900,00)”, “IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. (\$ 48.960,00)” y “DI GENNARO LUCIANO (\$ 203.692,00)”.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 022 – Secretaría de Hacienda – Programas Especiales - (G.P. 3058 – 4/436 \$ 203.692,00) – G.P. 3046 – 2/296 (\$ 77.860,00 – Plan VES II) – Fondo Universitario - Ejercicio 2022.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 87/2022 a las firmas: “VELA JUAN FACUNDO MARTIN – (CUIT: 20-22297370-9)”, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 28.900,00), “IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. – (CUIT: 30-71028438-1)”, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 48.960,00) y “DI GENNARO LUCIANO – (CUIT: 20-25930469-6)”, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 203.692,00), por la provisión de equipamiento informático destinados a la Secretaría de Comunicación Institucional de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 281.552,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 – 022 – Secretaría de Hacienda – Programas Especiales - (G.P. 3058 – 4/436 -\$ 203.692,00) – G.P. 3046 – 2/296 (\$ 77.860,00 – Plan VES II) – Fondo Universitario - Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas